

VISTO el expediente H.C.D. Nº 25.899/06, donde la Señora CARRANZA , Olga Inés solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 30 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TOPO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones límales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.623/11

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial Nº 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal Nº 118.247-5.-

ARTICULO 2º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora CARRANZA, Olga Inés, DNI 6.516.798 a la PARTIDA MUNICIPAL N" 118.247-5. por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2005/5, 2006/1 al 2006/3 y los bimestres 2006/5 , 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27

D E ABRIL DE 2011-

Promulgación parcial Decreto Nº 1131

26/05/2011